



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2671_3: Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MICROPIGMENTACIÓN

Código: IMP799_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2671_3: Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Revisar la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y

el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.

- 1.1 Los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, resultado de la prueba de sensibilidad, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con la persona usuaria.
- 1.2 La presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la micropigmentación se revisa según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.
- 1.3 Las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan, verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.
- 1.4 Las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico autorizados a utilizar se examinan, comprobando el estado del envase, características físico-químicas y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.
- 1.5 El equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de micropigmentación se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso a realizar y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras.
- 1.6 La propuesta de diseño de micropigmentación consensuado previamente con la persona usuaria se revisa, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante la implantación de los pigmentos.

2. Micropigmentar areola mamaria y pezón para simular estas estructuras anatómicas en personas usuarias, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso, las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 2.1 El proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) consensuado previamente con la persona usuaria se revisa, teniendo en cuenta el estado de la piel (elasticidad, textura, espesor, volumen), ajustando la forma, diámetro y posición de la areola y pezón mediante instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros).

- 2.2 La areola y pezón se dibujan sobre la/s zona/s de la piel determinadas previamente, utilizando para ello pigmento o un lápiz dermatológico o quirúrgico e indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto de areola en tres dimensiones, para la orientación durante la implantación de los pigmentos.
- 2.3 El pigmento se implanta para simular areola y pezón en personas usuarias con su falta de forma bilateral, marcando el contorno de la areola y la situación del pezón de forma superficial con líneas maestras y realizando las maniobras pertinentes hasta obtener un efecto de tridimensionalidad, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 2.4 El pigmento se implanta para simular areola y pezón en personas usuarias con su falta de forma unilateral, reproduciendo la areola de referencia, teniendo en cuenta las posibles desviaciones en cuando a forma volumen y situación, adecuando la posición y simetría de ambas areolas, efectuando las maniobras pertinentes, y realizando en su caso, matizaciones de color en la areola contraria hasta ajustar el color de ambas, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 2.5 Los efectos hiperrealistas en la areola mamaria se simulan, creando efecto de tridimensionalidad, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- 2.6 El pigmento se implanta en casos de falta parcial de coloración en areola mamaria para pigmentar el espacio sin coloración, dividiendo la zona en las partes necesarias y pigmentando en cada una de ellas mediante las maniobras pertinentes hasta unificar el color aplicado con el resto de la areola, limpiando y desinfectando después de cada maniobra.
- 2.7 Las revisiones y controles del resultado obtenido de la micropigmentación en areolas mamarias se contrastan con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta a los efectos acordados y aprobados, haciendo retoques en caso necesario (degradando, rellenando, reforzando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso del tratamiento utilizado, aplicando productos cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros), aislando y protegiendo la zona pigmentada en caso de necesidad evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración (plásticos, petrolatos, vaselina, glicerina, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

3. Micropigmentar en cuero cabelludo para simular folículos pilosos en personas usuarias con pérdida de cabello para conseguir un efecto de rasurado, de cobertura o de camuflaje, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 3.1 El proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) consensuados previamente con la persona usuaria se revisan, teniendo en cuenta las características del cuero cabelludo (grosor de su piel, consistencia, entre otras) para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar durante el proceso de micropigmentación.
- 3.2 Las zonas a micropigmentar del cuero cabelludo (línea de la silueta, frontal, parietal, coronilla, temporal y occipital) se delimitan, señalando las áreas de intersección entre zonas con y sin cabello y las zonas con características anatomofisiológicas diferenciales (tipología, grosor, fototipo, tono y subtono, entre otras), dividiéndolas posteriormente en celdas o cuadrículas mediante un dibujo realizado con accesorios diseñadores de un solo uso y pigmento o bien, separando el pelo, señalando las zonas que no se deben micropigmentar (lunares, pecas, verrugas, entre otras) para secuenciar y organizar el proceso de micropigmentación.
- 3.3 El pigmento se implanta mediante la técnica de "rasurado o rapado", marcando en una primera sesión los puntos de micropigmentación de forma secuencial, distribuyéndolos según la zona, con diferente intensidad y densidad (mínima, media y máxima), evitando la saturación excesiva y su expansión (especialmente en las áreas de intersección, entre zonas con y sin cabello, y entre zonas con características diferenciales), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra hasta conseguir un efecto óptico de cabello rapado o rasurado con mayor o menor saturación y degradación.
- 3.4 El pigmento se implanta mediante la técnica de "cobertura" en personas usuarias con pelo corto, medio y largo, distribuyendo en una primera sesión el pigmento en las zonas previamente seleccionadas con una densidad e intensidad adecuadas para conseguir emular o clonar ópticamente en estas zonas el aspecto real y actual del cabello de la persona usuaria, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, evitando la saturación excesiva y la expansión de los puntos.
- 3.5 Los procesos de micropigmentación se repiten en sucesivas sesiones, adaptando los medios técnicos, parámetros y maniobras seleccionadas, la intensidad y densidad del color y tonalidad elegida, dejando transcurrir un tiempo determinado entre una y otra según el procedimiento utilizado.
- 3.6 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros), según el proceso de micropigmentación utilizado hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, aplicando cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros), aislando y protegiendo la zona pigmentada en caso de necesidad, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración (plásticos, petrolatos, vaselina, glicerina, entre otros) y

estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

4. Micropigmentar en cejas para simular pelo en personas usuarias con poca densidad de pelo o con alopecia en esta zona para conseguir efectos ópticos (natural, maquillaje, cejas compactas, entre otros), siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 4.1 El proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica), consensuado previamente con la persona usuaria se revisa, teniendo en cuenta las características de las cejas (densidad de vello, entre otras), realizando el visajismo (estudio de los rasgos faciales) y la toma de medidas para dibujar mediante un accesorio desechable (aplicadores estériles, diseñadores de un solo uso, entre otros) una estructura o caja en donde se establecerá la zona a pigmentar, seleccionando el color a aplicar según el grosor, fototipo, tono y subtono de la piel así como la imagen integral de la persona usuaria, para la orientación durante la implantación de los pigmentos.
- 4.2 El pigmento se implanta mediante la técnica "pelo a pelo", iniciando un marcaje sobre el contorno dibujado con trazos, simulando pelos en la parte superior y discretos puntos en la parte inferior, rellenando posteriormente el interior mediante las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, repitiendo las veces que sea necesario hasta conseguir un efecto óptico realista de una ceja natural.
- 4.3 El pigmento se implanta mediante la técnica de "cejas definidas", marcando los contornos de la ceja y rellenando el interior con las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, repitiendo las veces que sea necesario hasta conseguir un efecto óptico de cejas compactas.
- 4.4 El pigmento se implanta mediante la técnica de "sombreado" a partir de la demarcación realizada previamente, marcando inicialmente de forma suave con el pigmento para aportar color en el interior de la demarcación y rellenando posteriormente toda la superficie interior mediante las técnicas y movimientos pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, para conseguir un efecto óptico de maquillaje con un sombreado o difuminado más intenso o suave.
- 4.5 El pigmento se implanta para conseguir un efecto de "cejas masculinas", marcando los contornos de la ceja y distribuyendo los puntos "pelos" interiores con cierto desorden, combinando las técnicas de "pelo a pelo" y de sombreado, en su caso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, para conseguir un efecto desestructurado, con un resultado óptico de hiperrealismo según los cánones de estética masculina.

- 4.6 El pigmento se implanta mediante la técnica "mixta o combinada" para conseguir efectos de mayor o menor volumen y de clarooscuro, combinando las técnicas de "pelo a pelo" y de "sombreado", marcando inicialmente el contorno de la ceja, realizando un sombreado en el interior y posteriormente, marcando trazos de imitación de pelos mediante contrastes de color, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, consiguiendo igualar volúmenes y densidades en la totalidad de la ceja.
- 4.7 El resultado obtenido de la micropigmentación de cejas se contrastan con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta a los efectos acordados y aprobados por el mismo, haciendo retoques en caso necesario (simetrizando, degradando, densificando, o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de micropigmentación utilizado, aplicando cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

5. Micropigmentar en contorno de ojos para ofrecer una mayor densidad visual en la base de las pestañas, reforzar la expresión de la mirada y/o enmarcarla, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y en su caso las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 5.1 El proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) consensuado previamente con la persona usuaria se revisa según las características, forma y estado de la piel de los párpados, realizando el visajismo (estudio de los rasgos faciales), contemplando la posibilidad de realizar el tratamiento en el párpado superior, en el inferior o en ambos.
- 5.2 La zona a pigmentar se dibuja mediante un accesorio desechable (diseñadores de un solo uso, lápices especiales, aplicadores estériles, entre otros) y el propio pigmento a utilizar, seleccionando el color a aplicar según el fototipo, tono y subtono de la piel, color del cabello y tono del iris, entre otros, para la orientación durante la implantación de los pigmentos.
- 5.3 El pigmento se implanta en el párpado superior mediante la "técnica de relleno de pestañas superior", realizando las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, hasta conseguir la fijación total del pigmento y obtener un efecto óptico de densificación de pestañas.
- 5.4 El pigmento se implanta mediante la técnica de "eyeliner (delineado de ojos) con alargamiento de párpado superior", marcando inicialmente los contornos del dibujo previo tanto en la base de las pestañas como en el propio párpado y rellenando posteriormente el interior del contorno con las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel

después de cada maniobra, hasta obtener un efecto óptico de levantamiento y alargamiento del ojo.

- 5.5 El pigmento se implanta en el párpado superior mediante la "técnica de difuminado o sombreado", marcando inicialmente la base de las pestañas y realizando las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, repitiendo las veces necesarias hasta obtener un efecto óptico de sombreado y alargamiento de párpado.
- 5.6 El pigmento se implanta en la línea del párpado inferior mediante la técnica de "relleno de pestañas inferior", marcando inicialmente pequeños puntos en la zona entre las pestañas, evitando entrar en la mucosa interior del párpado y realizando posteriormente las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, hasta conseguir la densidad e intensidad del color buscadas y obtener un efecto óptico de espesor en la raíz de la pestaña en equilibrio con el párpado superior.
- 5.7 El resultado obtenido de la micropigmentación de contorno de ojos se contrasta con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta a los efectos acordados y aprobados previamente, haciendo retoques en caso necesario (intensificando, degradando, difuminando o densificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de micropigmentación utilizado, aplicando cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

6. Micropigmentar en labios para optimizar su forma, corregir asimetrías, desniveles en el contorno o aumentar el tono de color, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso necesario las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 6.1 El proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) consensuado previamente con la persona usuaria se revisa según las características, forma, volumen y estado de la piel del labio, realizando el visajismo (estudio de los rasgos faciales), y posteriormente un dibujo que enmarque la zona del labio a pigmentar, utilizando para ello un accesorio desechable (diseñadores de un solo uso, lápices especiales, aplicadores estériles, entre otros) y el propio pigmento a utilizar.
- 6.2 El contorno natural de los labios se pigmenta para conseguir un realce de la forma del mismo, seleccionando el color a aplicar según el fototipo, tono y subtono de la piel, así como la tonalidad de la mucosa del labio, consiguiendo un efecto natural en la tonalidad del labio.
- 6.3 El pigmento se implanta mediante la "técnica de perfilado" en el borde de los labios, para conseguir un realce del contorno y del color del labio, siguiendo el dibujo realizado previamente, marcando en diferentes pasadas por la misma zona, limpiando y desinfectando la piel después

- de cada maniobra, hasta conseguir un trazo uniforme de mayor o menor grosor con una intensidad de color conforme con el efecto deseado.
- 6.4 El pigmento se implanta en el borde y en el interior de los labios mediante la "técnica de perfilado con difuminado" para corregir asimetrías en las alturas o en las formas de los labios, marcando un contorno de la zona y pigmentando posteriormente la zona entre el contorno y el nacimiento natural de la mucosa con un color lo más uniforme y natural posible con las maniobras pertinentes, unificando el color en la zona pigmentada, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
 - 6.5 El pigmento se implanta mediante la "técnica de realismo o pixelado" para unificar el color del labio, marcando inicialmente de forma superficial el contorno del labio y pigmentando posteriormente el interior mediante las maniobras pertinentes, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, repitiendo el proceso cuantas veces sea necesario hasta conseguir una saturación completa que cubra toda la superficie del labio, ofreciendo un resultado de uniformidad y naturalidad.
 - 6.6 El pigmento se implanta mediante la "técnica de realce de contorno" para disimular arrugas en el contorno del labio, marcando inicialmente la zona con una coloración ligeramente más clara que el tono de la piel, con las maniobras pertinentes para disminuir el efecto de profundidad, perfilando a continuación sutilmente el contorno del labio y difuminando o rellenando, en su caso, la zona del bermellón labial, limpiando y desinfectando después de cada maniobra.
 - 6.7 El resultado obtenido de la micropigmentación de labios se contrastan con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta a los efectos acordados y aprobados previamente, haciendo retoques en caso necesario (simetrizando, degradando, densificando, o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de micropigmentación utilizado, aplicando cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

7. Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

- 7.1 El cuidado y mantenimiento del resultado de la micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización se explican a las personas usuarias, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con un médico en caso de observar complicaciones.
- 7.2 Las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque) se concretan, valorando en ellas el grado de satisfacción de

las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.

- 7.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos.
- 7.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la micropigmentación realizada u otros servicios relacionados se comunican a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.
- 7.5 La ficha de cliente se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los equipos, accesorios, pigmentos y otros productos utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2671_3: Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Revisión de información y condiciones de seguridad e higiene en los procesos de micropigmentación electromecánica y manual (microblading)

- Clasificación de las alteraciones y lesiones de la piel (discromías, estrías, cicatrices, injertos de piel, pieles quemadas, entre otras).
- Concepto de microactivación.
- Tratamientos médicos y problemas de salud que afectan a los procesos de micropigmentación. Derivación a personal facultativo para la micropigmentación en zonas con alteraciones, y en personas con problemas de salud y tratamientos médicos. Lectura comprensiva de las indicaciones facultativas. Vocabulario específico.
- Contraindicaciones para el proceso de micropigmentación
- Procesos oncológicos: tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos; consecuencias de la enfermedad y los tratamientos; indicaciones facultativas y posibles contraindicaciones para la micropigmentación.
- Revisión de los procesos de seguridad y salud antes de la realización de un tratamiento de micropigmentación: establecimiento de micropigmentación electromecánica y microblading, higiene y salud, organización de material, instrumental, utensilios, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados, organización de documentación, entre otros.
- Revisión de los procesos de atención y asesoramiento antes de la realización de un tratamiento de micropigmentación electromecánica y microblading:

- análisis estético, asesoramiento y atención a las personas usuarias; documentación.
- Revisión de los estudios morfológicos y propuesta de diseño antes de la realización de un tratamiento de micropigmentación y microblading: características morfológicas y estructuras anatómicas, proporciones y medidas, análisis y estudio del rostro y sus elementos, visajismo (estudio de los rasgos faciales), armonía del rostro, entre otros.
 - Revisión de los proyectos técnicos (propuesta de diseño y propuesta técnica) antes de la realización de un tratamiento de micropigmentación y microblading: aparatos, instrumentos, accesorios, maniobras, parámetros, técnicas, pigmentos y productos pre-seleccionados.
 - Revisión de la prueba de sensibilidad dérmica para la detección de posibles alergias a los pigmentos utilizados en micropigmentación.
 - Revisión de los procesos de prevención de riesgos laborales en los procesos de micropigmentación y microblading.
 - Revisión de la preparación de las personas usuarias para las sesiones de micropigmentación: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).
 - Revisión de los procesos de atención, seguimiento, asesoramiento y fidelización de las personas usuarias después de la realización de un tratamiento de micropigmentación electromecánica y microblading: información de contraindicaciones, advertencias, cuidados posteriores, fotografías, documentación, ficha de consulta y análisis estético, consentimiento informado, presupuesto y factura, comunicación de presupuestos para el mantenimiento, programación de citas para sesiones de mantenimiento, control de calidad en la atención a las personas usuarias, entre otros.

2. Micropigmentación de areola mamaria-pezón

- Anatomía de las mamas y de la areola mamaria-pezón: morfología; estructura; localización.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en la pigmentación de areola mamaria-pezón: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación de areola mamaria-pezón; ajuste de la forma, diámetro y posición mediante la utilización de instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros).
- Adaptación del procedimiento de micropigmentación de areola mamaria-pezón según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Dibujo y posicionamiento de la areola mamaria-pezón en la piel a pigmentar: procedimiento; toma de medidas; instrumental. Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas pigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de micropigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

- Control de calidad en el proceso de micropigmentación de areola mamaria-pezones.

3. Micropigmentación en cuero cabelludo

- Anatomía del cuero cabelludo: estructura; partes anatómicas; características; folículos pilosos.
- Causas de pérdida de cabello: genéticas, patológicas. Patrones morfológicos de pérdida de cabello.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en la pigmentación del cuero cabelludo: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación de cuero cabelludo.
- Adaptación del procedimiento de micropigmentación en cuero cabelludo según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Preparación de la micropigmentación de cuero cabelludo: delimitación de las zonas del cuero cabelludo (línea de la silueta, frontal, parietal, coronilla, temporal y occipital) y áreas de intersección entre zonas; señalización de zonas que no se deben micropigmentar (nevus, pecas, verrugas, entre otras).
- Técnicas de micropigmentación de cuero cabelludo: técnica de rasurado o rapado; técnica de cobertura; objetivos; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (simetrización, degradación, rellenado, densificación, intensificación, entre otros); limpieza y desinfección de la zona.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas pigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de micropigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en el proceso de micropigmentación capilar.

4. Micropigmentación de cejas

- Anatomía de las cejas: estructura; partes anatómicas; características; localización.
- Causas de pérdida de pelo en cejas: genéticas, patológicas. Alteraciones en la piel de las cejas.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en la pigmentación de las cejas: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación en cejas, teniendo en cuenta sus características y visajismo (estudio de los rasgos faciales).
- Adaptación del procedimiento de micropigmentación de cejas según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) adaptado a la micropigmentación de cejas. Correcciones de "línea" para cejas aplicables en micropigmentación.

- Preparación de la micropigmentación de cejas: delimitación y dibujo de las zonas a pigmentar; ajuste de la forma y posición mediante la utilización de instrumentos de medición.
- Técnicas de micropigmentación en cejas: técnica de "pelo a pelo", técnica de "cejas definidas", técnica de "sombreado", técnica de "cejas masculinas", técnica "mixta o combinada", técnica en pacientes con trasplante de cejas; objetivos, procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (simetrización, degradación, rellenado, densificación, intensificación, entre otros); limpieza y desinfección de la zona.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas pigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de micropigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en el proceso de micropigmentación de cejas.

5. Micropigmentación en contorno de ojos

- Anatomía de los párpados: estructura; partes anatómicas; características; localización.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en la pigmentación del contorno de ojos: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación en párpados, teniendo en cuenta sus características y visajismo (estudio de los rasgos faciales).
- Adaptación del procedimiento de micropigmentación en contorno de ojos según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) adaptado a la micropigmentación de párpados. Correcciones de "línea" para párpados aplicables en micropigmentación.
- Preparación de la micropigmentación de párpados: delimitación y dibujo de las zonas a pigmentar.
- Técnicas de micropigmentación en párpados: técnica de "relleno de pestañas superior", técnica de "eyeliner" (delineado de ojos) con alargamiento de párpado superior, técnica de "difuminado o sombreado", técnica de "relleno de pestañas inferior"; objetivos, procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (simetrización, degradación, rellenado, densificación, intensificación, entre otros); limpieza y desinfección de la zona.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas pigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de micropigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en el proceso de micropigmentación en contorno de ojos.

6. Micropigmentación en labios

- Anatomía de los labios: estructura; partes anatómicas; características.
- Prevención de brotes de herpes labial en micropigmentación de labios.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en la pigmentación de labios: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación en labios, teniendo en cuenta sus características y visajismo (estudio de los rasgos faciales).
- Adaptación del procedimiento de micropigmentación en labios según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) adaptado a la micropigmentación de labios. Correcciones de "línea" para labios aplicables en micropigmentación.
- Preparación de la micropigmentación de labios: delimitación y dibujo de las zonas a pigmentar.
- Técnicas de micropigmentación en labios: técnica de "realce", técnica de "perfilado", técnica de "perfilado con difuminado", técnica de "realismo o pixelado", "técnicas combinadas", "técnica de realce del contorno"; objetivos, procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (simetrización, degradación, rellenado, densificación, intensificación, entre otros); limpieza y desinfección de la zona.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas pigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de micropigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en el proceso de micropigmentación en labios.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2671_3: Realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar procesos de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Revisar la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.
- 2.** Micropigmentar la areola mamaria y pezón para simular estas estructuras anatómicas en personas usuarias, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso, las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

3. Micropigmentar el cuero cabelludo para simular folículos pilosos en personas usuarias con pérdida de cabello para conseguir un efecto de rasurado, de cobertura o de camuflaje, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.
4. Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en</i>	- Revisión de la presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la micropigmentación según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.

cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.

- Examen de las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.
- Comprobación del equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de micropigmentación, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso a realizar y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras.
- Revisión de la propuesta de diseño de micropigmentación consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante la implantación de los pigmentos.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.

Idoneidad en la micropigmentación de areola mamaria y pezón para simular estas estructuras anatómicas en personas usuarias, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso, las indicaciones facultativas, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- Dibujo de la areola y pezón sobre la/s zona/s de la piel determinadas previamente, utilizando para ello pigmento o un lápiz dermatológico o quirúrgico e indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto de areola en tres dimensiones, para la orientación durante la implantación de los pigmentos.
- Implantación del pigmento para simular areola y pezón en personas usuarias con su falta de forma bilateral, marcando el contorno de la areola y la situación del pezón de forma superficial con líneas maestras y realizando las maniobras pertinentes hasta obtener un efecto de tridimensionalidad, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- Implantación del pigmento para simular areola y pezón en personas usuarias con su falta de forma unilateral, reproduciendo la areola de referencia, teniendo en cuenta las posibles desviaciones en cuando a forma volumen y situación, adecuando la posición y simetría de ambas areolas, efectuando las maniobras pertinentes, y realizando en su caso, matizaciones de color en la areola contraria hasta ajustar el color de ambas, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.
- Simulación de los efectos hiperrealistas en la areola mamaria, creando efecto de tridimensionalidad, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

	<ul style="list-style-type: none">- Contraste de las revisiones y controles del resultado obtenido de la micropigmentación en areolas mamarias con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta a los efectos acordados y aprobados, haciendo retoques en caso necesario (degradando, rellenando, reforzando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso del tratamiento utilizado, aplicando productos cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros), aislando y protegiendo la zona pigmentada en caso de necesidad evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración (plásticos, petrolatos, vaselina, glicerina, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad de la micropigmentación en cuero cabelludo para simular folículos pilosos en personas usuarias con pérdida de cabello para conseguir un efecto de rasurado, de cobertura o de camuflaje, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Delimitación de las zonas a micropigmentar del cuero cabelludo (línea de la silueta, frontal, parietal, coronilla, temporal y occipital), señalando las áreas de intersección entre zonas con y sin cabello y las zonas con características anatomofisiológicas diferenciales (tipología, grosor, fototipo, tono y subtono, entre otras), dividiéndolas posteriormente en celdas o cuadrículas mediante un dibujo realizado con accesorios diseñadores de un solo uso y pigmento o bien, separando el pelo, señalando las zonas que no se deben micropigmentar (lunares, pecas, verrugas, entre otras) para secuenciar y organizar el proceso de micropigmentación.- Implante del pigmento mediante la técnica de "cobertura" en personas usuarias con pelo corto, medio y largo, distribuyendo en una primera sesión el pigmento en las zonas previamente seleccionadas con una densidad e intensidad adecuadas para conseguir emular o clonar ópticamente en estas zonas el aspecto real y actual del cabello de la persona usuaria, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra, evitando la saturación excesiva y la expansión de los puntos.- Examen del resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros), según el proceso de micropigmentación utilizado hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, aplicando

	<p>cosméticos y otros productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, entre otros), aislando y protegiendo la zona pigmentada en caso de necesidad, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración (plásticos, petrolatos, vaselina, glicerina, entre otros) y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.</p> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Efectividad en la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.- Comunicación de las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la micropigmentación realizada u otros servicios relacionados a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.- Revisión de la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los equipos, accesorios, pigmentos y otros productos utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud, revisa la presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios

	<p><i>necesarios para realizar la micropigmentación según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de micropigmentación, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso a realizar y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras. Revisa la propuesta de diseño de micropigmentación consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante la implantación de los pigmentos, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud, revisa la presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la micropigmentación según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de micropigmentación, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso a realizar y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras. Revisa la propuesta de diseño de micropigmentación consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante la implantación de los pigmentos, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la revisión de la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud, revisa la presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la micropigmentación según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando el estado del envase, características físico-químicas y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Comprueba el equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de micropigmentación, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso a realizar y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras. Revisa la propuesta de diseño de micropigmentación consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante la implantación de los pigmentos, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No revisa la información de la ficha de cliente y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización, concreta las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la micropigmentación realizada u otros servicios relacionados a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los equipos, accesorios, pigmentos y otros productos utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización, concreta las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la micropigmentación realizada u otros servicios relacionados a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los equipos, accesorios, pigmentos y otros productos utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización, concreta las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la micropigmentación realizada u otros servicios relacionados a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los equipos, accesorios, pigmentos y otros productos utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No informa a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre el área de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

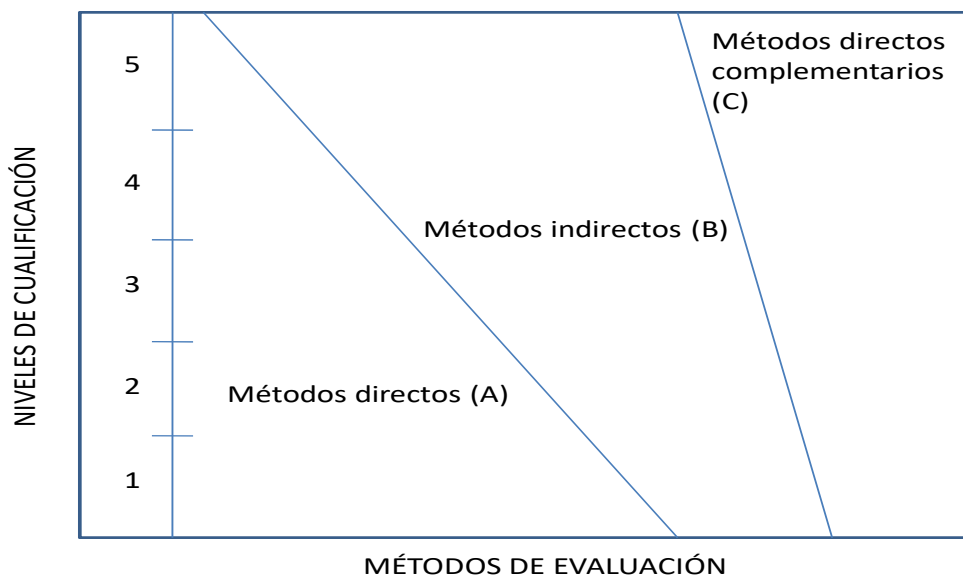
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “3” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.